

SNJ/RGL/0004/2018

Guadalajara, Jalisco al 28 de Enero del 2019

**MTRA. RUTH IRAIS RUIZ VELASCO CAMPOS**  
**DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS**  
**PRESENTE**

**ASUNTO:** Se da respuesta

Por medio de la presente y enviándole un cordial saludo, le informo que se recibió en las oficinas de este Sindicato el Oficio **DTB/BP/032/2019**, de fecha 23 de Enero del año en curso y recibido el 24 de enero del mismo año, en donde nos solicitan responder solicitud en cuanto a especificar en cuál de los siguientes supuestos, se encuentra el Sindicato que represento:

- a. Realiza actos de autoridad
- b. Recibe recursos públicos en especie
- c. Recibe recursos públicos económicos de \$1,000 a \$50,000 M.N.
- d. Recibe recursos públicos económicos de \$50,001 a \$100,000 M.N.
- e. Recibe recursos públicos económicos de \$100,001 M.N. en adelante

**Quiero manifestar, que de acuerdo al Artículo 88 de la Ley para los Servidores Públicos en el Estado de Jalisco y sus Municipios, que al calce dice:**

**Artículo 88.-** Las remuneraciones que se paguen a los directivos y a los empleados de los sindicatos, y en general, los gastos que origine el funcionamiento de éstos, serán con cargo a su presupuesto, cubierto en todo caso por los miembros del sindicato de que se trate.

**Por lo que, este Sindicato no recibe dinero fuera de las Cuotas Sindicales, así como tampoco este Gremio realiza ningún acto de autoridad.**

Sin más por el momento, y agradeciendo la atención que le preste a la misma, quedo de Usted a sus órdenes para cualquier duda y aclaración.

**ATENTAMENTE**

*"Por el derecho, la seguridad y el bienestar de los trabajadores"*



**C. RAÚL GARCÍA LUPERICIO**  
SECRETARIO GENERAL